

## HEREJÍA DEL MOLINOSISMO EN TUDELA. SIGLO XVII

Julio Segura Moneo



Lib. II - Esquisse-Fig. (DICTIONNAIRE DES SCIENCES MÉDICALES)  
Paris, Paris-Méd., 1753

### *Molinosismo.- Molinos.*

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVII se difunde por Europa, y con mayor intensidad y aceptación en los países latinos occidentales, una corriente religiosa, una de las formas del quietismo pseudomístico. Su promotor fue el aragonés Miguel de Molinos.

**El Doctor Miguel Molinos** nace en la localidad aragonesa de Muniesa en el año 1628. Cursa estudios eclesiásticos en Valencia, alcanzando el grado de doctor. Allí mismo se ordena sacerdote, consiguiendo un Beneficio en la parroquia de Santo Tomas. El propio Molinos afirma que fue partidario y

discípulo de los Jesuitas, por cuya causa sufrió acoso y persecución por parte de los doctores de Valencia.

Nos lo describen<sup>1</sup> como hombre de buena presencia, color vivo, barba negra y aspecto serio, bien formado de cuerpo y de altura mediana. Se le consideraba como un hombre de espíritu muy prudente, maestro ejemplar por su vida y por sus costumbres.

En 1665 se traslada a Roma. Es un asiduo de la Congregación llamada Escuela de Cristo, situada en la iglesia de San Alfonso, atendida por los padres Agustinos Descalzos españoles. Esta Congregación resultó ser el primer centro de irradiación de la doctrina del

quietismo promovida por Molinos. En poco tiempo alcanzó a dominar la Congregación, llegando a expulsar a más de cien hermanos que le eran hostiles.

Su carácter afable y atractivo le granjeó muy pronto las simpatías de muchos italianos influyentes, tanto en el ámbito eclesial como en el civil. Le acogieron en sus casas y le confiaron su espíritu, depositando en él su confianza y el equilibrio de ánimo, sintiendo hacia él verdadera admiración.

En ese favorable clima apareció en el año 1675 la primera edición de su obra "*Guía Espiritual*", escrita en italiano con método, sobriedad y maestría, y editada por Fray Juan de Santa María. En el corto espacio de cinco años alcanzó el récord de 20 ediciones. Fue traducida a diversos idiomas, siendo admirada y considerada en muchos países.

Muchas Congregaciones y comunidades de monjas de Roma y de otras ciudades italianas, exceptuando las dirigidas por los jesuitas, seguían el modo de oración según la nueva doctrina quietista de Miguel de Molinos. Incluso varios Cardenales - Casanata, Carpegna, Azzolini, D'Estrées entre otros- se honraban con su amistad y acogían bien sus doctrinas. Algunos, como Coloredi y el Cardenal Petruzzi, Obispo de Yesi, fueron más lejos en su entusiasmo, y a través de tratados y cartas se convirtieron en verdaderos impulsores de la doctrina de Molinos. El propio Papa Clemente XI pareció inclinarse hacia la manera de considerar la mística de Molinos, llegando a considerar la posibilidad de elevarlo al capelo cardenalicio.

Con tanto entusiasmo, es normal que llegase con gran impulso e intensidad a su patria hispana y con mayor concreción a Aragón, lugar de su nacimiento, y a Navarra. En Navarra tuvo Molinos su adalid en la persona de Don Francisco de Causadas, racionero de la Colegial, que hizo proselitismo convencido de la bondad de su doctrina, y la difundió cuanto pudo en conventos, clérigos y personas influyentes seculares.

Así las cosas, en plena eclosión de enardecida admiración, surge un insigne jesuita, Padre Segueri, que en el año 1680 comenzó a criticar el contenido de la "*Guía Espiritual*" de Molinos. Sus censuras y críticas fueron atribuidas a una vil envidia urdida contra quien se le consideraba como a un santo. El propio Molinos, para ponerse a cubierto de las sospechas surgidas contra su doctrina, se aprestó a escribir al General de los Jesuitas manifestando haber sido discípulo de los Jesuitas, proclamándose partidario de ellos, hasta tal punto que por serlo, le habían perseguido los doctores de Valencia antes de irse a Roma.

Tampoco los elogios de los protestantes como Gilberto Burnet quien atribuía a Molinos la restauración del cristianismo, como Descartes lo fuera de la filosofía, le ocasionaron quebranto alguno en la popularidad entre sus seguidores. El propio Santo Oficio hizo examinar en 1680 la obra de Molinos, sin que hallase nada abiertamente condenable. No obstante, persistiendo algunas sospechas, indujo al Santo Oficio a someter a cercana vigilancia la actuación de Molinos, llegando a pedir a España unos informes reservados que resultaron infructuosos, sobre la sospecha de que descendiese de moros o judíos, tema que en Roma ponía en entredicho a muchos españoles sospechosos de su doctrina.

El Cardenal Caracciolo escribe en 1682 al Papa Clemente XI describiendo algunos excesos cometidos por los quietistas de Nápoles, poniendo en guardia acerca de la influencia y dirección que ejercía Molinos y su seguidor el Cardenal *Petruzzi*, y de que tanto en Nápoles como en Roma, los quietistas llegaban a formar una especie de secta con prácticas de iniciaciones esotéricas y secretos conventículos, donde se enseñaban y practicaban errores y desviaciones de la moral.

La ruina de Molinos se precipitó con la intervención del rey Luis XIV de Francia, que quiso convencerse de que los quietistas de Roma eran contrarios a sus intereses, declarándose partidarios de la Casa de Austria. El

rey dio órdenes al cardenal francés D'Estrées para que los persiguiese.

D'Estrées, obediente a su rey, no dudó en traicionar al que había sido su amigo, denunciándole como hereje y jefe de los quietistas, presentando para ello varias cartas y refiriendo conversaciones mantenidas, afirmando que había fingido ser su amigo y confidente con el único propósito de descubrir sus verdaderos errores.

Con ésto, el Santo Oficio, en mayo de 1685 detuvo a Molinos en su casa de Roma, situada junto a San Lorenzo de Panispernia, donde vivía con dos clérigos españoles.

En el plazo de seis meses, considerando el santo Oficio que era necesario estirpar la herejía del Molinosismo, puso en la cárcel a más de 70 personas de Roma, entre ellas, al Cardenal Petrucci y otros muchos seguidores influyentes y personas principales que apoyaban su causa. A su vez, se procedió a encerrar a más de 200 personas de toda Italia, implicadas en la difusión y práctica de la doctrina quietista.

A partir de ahí, se puso en marcha la máquina de persecución por parte de la Inquisición, mediante cartas, ordenes a Obispos y Superiores Regulares, exponiendo, aunque sea de manera sumaria, los errores y peligros hacia los que había derivado el nuevo quietismo, persiguiendo especialmente los conventículos existentes, impidiendo la formación de otros y poniendo especial cuidado en rechazar la intervención de cualquier sacerdote contagiado o cercano a tales tesis, especialmente en monasterios y conventos de monjas.

#### **Contenido y juicio sobre el Molinosismo**

La aplaudida y alabada doctrina quietista de Molinos sufrió desde sus inicios una evolución a la hora de llevarse a la práctica en él mismo y en sus seguidores.

Conócese pues por Molinosismo el sistema quietista propugnado por el Doctor Miguel de Molinos en su obra "*Guía Espiritual*" y por su máximo seguidor el Cardenal Petrucci que evolucionó hasta derivar en sospecha de herejía. El Papa Inocencio XI condenó las 68 proposiciones, libros y publicaciones propugnadas por Molinos, mediante un Breve decretado en septiembre de 1687 y una Bula "*Coelestis pastor*" en 1688. Algunas de las proposiciones son:

*1.- Es menester anonadarse, y aniquilarse las potencias, y esta es la vía interna.*

*2.- El querer obrar activamente, es ofender a Dios, que quiere ser solo el agente; y así es necesario abandonarse en el, y estarse finalmente como un cuerpo muerto.*

*41.- Dios permite, y quiere para humillarnos, y hazernos llegar a la verdadera transformación, en algunas Almas perfectas(aunque no sean arrepticias) que el demonio cause violencia en sus cuerpos, y las haga cometer actos carnales, aun despiertas, y aun sin ofuscación de mente, moviéndoles físicamente las manos, y otros miembros, contra la voluntad de ellos: y lo mismo se dize en orden a otros actos, por si mismo pecaminosos, en el qual caso no son pecado, porque no hay consenso.*

*42.- Puede darse el caso, que estas violencias de actos carnales, sean a un mismo tiempo, por parte de dos personas; esto es, hombre, y mujer, y se siga el acto por parte de entrambos.*

*47.- Quando vienen estas violencias, es menester dexar obrar a Satanas, sin usar industria propias, ni propia fuerza, sino estarse en su nada: y aunque sucedan poluciones, y actos obscenos con las manos, y aun cosas mas extrañas, es necesario no inquietarse, sino echar fuera los escrúpulos, las*

*dudas, y los miedos, porque el Alma queda mas iluminada, mas fortificada, y pura, y se adquiere la santa libertad; y sobre todo es menester no confessarse; y se haze santissimamente el no confessarse de ellas, porque así se vence al demonio, y se gana un tesoro de paz.*

49.- *Por violencia de el demonio, hazia Job las poluciones con sus manos, al mismo tiempo que mundus habebat al Deum preces. Así, interpretando en este sentido un Texto del cap. 16 de Job.*

50.- *David, Jeremias, y muchos de los Santos Profetas padecian tales violencias de estas impuras operaciones externas.*

Entre las graves acusaciones mantenidas por más de catorce testigos en el juicio seguido contra él por el Santo Oficio y de los escritos del Cardenal Petruzzi se incluyen las siguientes:

*Que había asistido y presidido a conventículos quietistas peligrosos, enseñando la licitud de los actos carnales y cometiéndolos el mismo.*

*Que había inducido al desprecio de los crucifijos, santas imágenes y ceremonias exteriores*

Negó haber presidido conventículos. Confesó la acusación de los actos carnales propios y ajenos, excusándolos como lícitos por haber sido obra del inferior sentido, violentado del demonio y sin participación de voluntad. La acusación del rechazo de imágenes lo justificaba debido a que los actos exteriores estorbaban para la contemplación.

El proceso se culmina en la iglesia de Santa María Supraminerva, regida por los Dominicos, con una solemne ceremonia del auto de fe, celebrado el 2 de septiembre de 1687, entre gritos por parte del pueblo pidiendo que lo lleven al fuego. La sentencia del Tribunal condenaba a Molinos como hereje,

por sus doctrinas heréticas, erróneas y escandalosas.

Atendiendo a que abjuró de sus erróneas tareas y que hizo acatamiento y sumisión a la Iglesia, fue condenado a reclusión perpetua en un convento, imponiéndole algunas prácticas cristianas de acatamiento.

Molinos falleció en Roma en 28 de diciembre de 1696, tras recibir con devoción los Santos Sacramentos.

#### *La herejía en Tudela.- Causadas, Latorre y otros herejes*

Menéndez y Pelayo en su obra sobre los Heterodoxos Españoles afirma que “ni Molinos dogmatizó en España, ni tuvo discípulos hasta el siglo XVIII, ni hizo aquí ruido su herejía, ni leyó nadie su libro, que es y ha sido *rara avis* en nuestras bibliotecas”<sup>2</sup>. Lo cierto es que Molinos tuvo en España muchos seguidores leales distribuidos por todo el territorio nacional, y que en Tudela, cercana a Aragón, patria chica de Molinos, residió un amigo personal suyo e hizo proselitismo y adeptos en todas las esferas sociales.

Asimismo, en la misma obra, Menéndez y Pelayo señala que hacia el año 1720 el Molinosismo existía, más o menos encubierto, pero que casi siempre tenía más de lujuria que herejía. Entre los casos que cita señala al “obispo de Oviedo, Don José Fernández de Toro, que fue conducido a Roma y encerrado en el castillo de Santángelo y depuesto en 1721”. A continuación refiere brevemente que en Navarra y la Rioja hizo gran propaganda un sacerdote de Tudela, Don Juan de Causadas<sup>3</sup>, -a quien Llorente llama el *discípulo más íntimo de Molinos-* y añade: “no sé con qué fundamento, puesto que las fechas no concuerdan, ni hay noticias de él en los documentos de Roma...”. Precisamente, sobre Don Francisco Causadas, amigo personal de Molinos, seguidor de su doctrina y su incidencia en la Ribera de Navarra, Aragón y

Rioja desarrollaremos prioritariamente este trabajo.

También es cierto que, tan pronto como Molinos es detenido y procesado en Roma y se inician persecuciones a los seguidores y adeptos más encumbrados e influyentes en Italia y en España, tratan de distanciarse de su práctica y de las personas más vinculadas a la difusión de esa herética doctrina.

En el archivo del Marquesado de San Adrián y entre los papeles relativos a esta herejía, se conserva la copia de una carta que dirige el Arzobispo de Sevilla al Papa, reconociendo haber sido seguidor de Molinos, y arrepiñándose de todo ello de la siguiente manera:

*“Beatísimo Padre/ Alabo de todo mi corazón la divina providencia porque entre las singulares misericordias que ha hecho a su Santa Iglesia en el glorioso pontificado de V. Sd. le ha concebido la de darle tanta luz para conocer, condenar y castigar los detestables errores y abominables delitos del pérfido Molinos que su infernal oculta malicia supo celar con tan diabólico disimulo del conocimiento de muchos en cuyo desgraciado numero entro yo; pero consolándome de que haya llegado este deseado día en que libre de los peligros de su falsa engañosa comunicación de que preservado solo por su bondad la misericordia del altísimo deteste a los sacrosantos pies de V.B. tan execradas maldades y horrores como lo hago con todo el animo suplicando a V. Sd. con humilde y reverente rendimiento, que se digne demandarme dirigir a cuanto pudiere conducir a la mayor veneración de resolución tan Santa y a cuanto me pudiere facilitar mas remotos a semejantes escollos el exacto cumplimiento de las formidables obligaciones de mi*

*peligroso Ministerio asegurando mi propio aprovechamiento y el beneficio de las Almas que V. Sd. me tiene encomendadas, como sea mas del agrado y servicio de Dios, que es lo que con todo el corazón instantemente deseo, y que no me falte la apostólica bendición de V. B. que postrado a sus Beatísimos Pies obsequiosamente imploro rogando sin cesar a la Divina clemencia goce y prospere a V. Sd. felicidad muchos años en su Amor y gracia para Universal luz de su Católica Iglesia y terror de todos sus enemigos”.*

Tenemos noticias más o menos concretas de la mayor parte de los seguidores de la doctrina de Molinos y su amigo Causadas en Tudela. De las personas particulares repartidas por distintas clases sociales resulta más difícil encontrar documentación. Por ello, para no errar, preferimos omitir los nombres, por no tener plena seguridad de su implicación.

Por su repercusión inevitable en la sociedad tudelana, y por su proselitismo más activo, se significan diferentes religiosos, especialmente canónigos de la Colegial y monjas de la naciente Orden religiosa de la Enseñanza en la ciudad de Tudela. El Santo Oficio, para no perjudicar el desarrollo y la instauración del convento y colegio de la Compañía de María, cerró este capítulo procesando a dos novicias, familiares cercanos de los máximos exponentes de la doctrina quietista en Tudela y que no llegaron a profesar, protegiendo de esa manera al resto de la Comunidad y de la Orden.

Entre las personas que constituían el grupo destacado de seguidores del Doctor Miguel de Molinos en Tudela se encuentran:

Francisco CAUSADAS, Racionero de la Colegial

Francisco LATORRE Y OCON, canónigo de la Colegial

Agustín ZARIQUIEGUI, canónigo de la Colegial

Francisco GARCÉS DEL GARRO, presbítero

Fray Juan de LONGAS, Carmelita Descalzo, sobrino de Fe<sup>o</sup> Causadas

Magdalena ROS

Alberto PÉREZ, Boticario

Garcés GARRO

Luis MUR

Las monjas de la COMPAÑÍA DE MARÍA:

- CAUSADAS, hermana de Francisco Causadas

- Polonia ZARIQUIEGUI, hermana del canónigo Don Agustín Zariquiegui.

disfrutarán de las preeminencias, privilegios y exenciones e inmunidades establecidas y concedidas por el Papa y por el Rey, pudiendo portar armas ofensivas o defensivas de noche y de día en todos los lugares de la jurisdicción de Arzobispado de Burgos a quien pertenece el Santo Oficio de Logroño. En esa línea, nombran a Pedro Sartolo, casado con Alberta de la Cruz, y a Sebastián de Sola y Calahorra Familiares de la Santa Inquisición, extendiendo el certificado y título correspondiente en Logroño el 7 de mayo de mil seiscientos ochenta y ocho. De todo ello se da traslado al Ayuntamiento de Tudela, tomando nota de ello Pedro Mediano como secretario municipal, quien lo incorpora a su protocolo de escribano.

### Tudela y la Inquisición

Detenido Francisco Molinos, se inicia la persecución de su doctrina y de sus seguidores por todos los países de Europa, con mayor incidencia en Italia y España. En España es la Inquisición quien se encarga de buscar y detener a todos sus seguidores. En Aragón, cuna de Molinos, y en Tudela, donde tiene amigos personales difusores de su doctrina, la Inquisición persigue a los cabecillas y exculpa los conventículos y a las personas de prestigio que silencian y esconden su condición de adeptos.

Los Inquisidores Apostólicos de Logroño, ante la herética gravedad y apostasía que se extiende por el Reino de Navarra, Obispado de Calahorra y La Calzada, Señorío de Vizcaya, provincia de Guipúzcoa y obispado de Tarazona, ven necesario para el servicio de Dios que en la ciudad de Tudela, del Reino de Navarra, haya algunos familiares del Santo Oficio a quien encomendar diversas acciones. En 1691 era ya Ministro del Santo Oficio Don Antonio de Aperregui y Arellano.

Como requisitos han de ser personas de calidad y limpieza de sangre, apartados de escándalos que cumplan y hagan cumplir lo que el Santo Oficio les encomiende. A cambio

A partir de estas fechas, el Santo Oficio se vale de sus Familiares para cursar las denuncias y proceder a detenciones. En diciembre de 1689, a petición de Pedro Sartolo, familiar del Santo Oficio y de número de Tudela, el notario Apostólico de Logroño Nicolás de Ascarra Eguía extiende una certificación del acto de fe celebrado por los inquisidores en el convento e iglesia de Nuestra Señora de Balbuena, de la Orden de Predicadores de Logroño, con la sentencia emitida por el Tribunal de la Inquisición sobre Don Francisco Latorre y Ocon, entre otros, como relacionado con el racionero de la Colegial de Tudela Don Francisco Caussadas, discípulo de Molinos.

El propio Santo Oficio se dirige al Ayuntamiento en Febrero de 1690 manifestando su deseo de hacer públicos en esta ciudad los edictos de anatema, a la vez que le pide que le asista, agasaje y acompañe en dicha función con nuncios, cajas, trompetas, ropas y mazas, como ya se había hecho en el año 1667. El Ayuntamiento decide dar preeminencia a Don Antonio de Aperregui y Arellano, regidor y Ministro del Santo Oficio, para no darle la preeminencia al Comisario del Santo Oficio.

Patente el desencuentro entre los intereses de la ciudad y de los ministros del

Santo Oficio, se pospone la publicación de los Edictos con el boato y agasajo pretendido. Al año siguiente, en mayo de 1691, el Santo Oficio intenta de nuevo capitular y concordar la presencia de un Comisario o de un Inquisidor para hacer públicos los Anatemas en el altar mayor de la Colegial con el acompañamiento y agasajo de toda la corporación municipal. Ambas instituciones acuerdan la forma de llevarla a cabo.<sup>4</sup>

### La Compañía de María y Causadas

Son escasos los datos personales conservados sobre Causadas. Desapareció de Tudela tras su detención con otros correligionarios suyos, y con él desapareció también todo rastro de su presencia activa. Sus seguidores y amigos más cercanos hicieron desaparecer toda huella sobre su persona y sus escritos. El alcance, difusión e influencia que pudo tener en la ciudad no es posible medirla porque, ni en el Municipio, ni en el Cabildo de la Colegial, ni en los archivos de Protocolos Notariales, ni en archivos parroquiales o particulares, aparecen referencias significativas sobre este curioso personaje.

Solamente en el Archivo del Marquesado de San Adrián y en el archivo de Gaytán de Ayala se han conservado algunos documentos relativos a esta herejía. En el primero están todas las Bases ideológicas y proposiciones del Doctor Molinos que el Inquisidor General en España, Don Diego Sarmiento de Valladares publica en 1687. En el segundo, en unos abigarrados papeles, se agolpan noticias desordenadas sobre Causadas, Latorre y su proceso inquisitorial.

Tampoco en los procesos de la Inquisición de Logroño conservados en el AHN existe proceso alguno sobre la herejía del Molinosismo en Tudela. Tan solo aparece el proceso llevado a cabo por la Inquisición a Doña Águeda de Luna, abadesa en la ciudad de Corella, cuyas falsas visiones ponderaban entre otros, Juan de Longas, fraile Carmelita Descalzo, sobrino de Francisco Causadas.

En los libros sacramentales conservados en los Archivos Eclesiásticos de Tudela, no hay huella de ese apellido, ni en los Libros de bautizados ni en los de difuntos. Por las Actas capitulares sabemos que ejerció como canónigo racionero en la iglesia Colegial de Tudela. Tomó posesión de su cargo en el año 1674<sup>5</sup>, y aparece ocupando el mismo cargo en los años 1674, 1678, 1680, 1681, 1683, 1687.

A Francisco Causadas se le relaciona con la fundación, primeros pasos y contaminación de la Orden religiosa de la Compañía de María en Tudela o, como se le denominó desde el principio de su fundación, el colegio y *convento de monjas de la Virgen María de la Enseñanza*. Es él, precisamente, quien firma en 1683 una solicitud al municipio de Tudela para fundar en la Parroquia de Santa María donde se ubica la Colegial, un Convento, Hospital, Escuela y Colegio para instruir a las doncellas jóvenes de Tudela. De manera definitiva se instalan en un convento nuevo construido junto a la parroquia de San Juan, casi extramuros de la ciudad.<sup>6</sup>, en el mismo lugar que permanece hasta hoy.

Hemos señalado al comienzo de este trabajo el atractivo que tenía la doctrina del Quietismo del Doctor Molinos, especialmente en los conventos y órdenes religiosas femeninas. Esta ocasión es sumamente atractiva para Causadas y Latorre, sus seguidores en Tudela, que ven la ocasión óptima de imponer y desarrollar ideas y prácticas en un nuevo convento a instalar en la ciudad. La ocasión más aparente la encuentran en el prolongado viaje que han de hacer desde Barcelona a Tudela, a lo largo de un mes entero, tiempo suficiente para adoctrinar, exponer, convencer y familiarizar.

En 1687 se confirma la fundación de este nuevo Instituto en Tudela, llamado Compañía de María. La fundación en Tudela se debe en gran medida a los esfuerzos del sacerdote Don Francisco Garcés<sup>7</sup>, verdadero convencido de la necesidad de esta Orden, a la que destinó tres hijas. Tan pronto como estuvo todo dispuesto para que se instalasen en la ciu-

dad, van en busca de las nuevas monjas que proceden de otra fundación existente en Barcelona.

Vienen a fundar cuatro Madres, María Eulalia Argila como Superiora, María Engracia Pons, Serafina Galban y Gertrudis Marimón. Salen de Barcelona el día 14 de octubre de ese mismo año de 1687. Les acompañan en el carruaje, además de los cocheros y una señora como ayudante, Don Francisco Garcés y dos sacerdotes, D. Francisco Causadas, racionero de la Colegial y Don Francisco Latorre y Ocon.

Por el camino, conocieron que Molinos, maestro y amigo de Causadas, había sido hecho preso en Roma y encarcelado por la Inquisición, a causa de su doctrina.

Hicieron escala en Zaragoza, donde conocieron al Padre José Martínez, de la Compañía de Jesús de Zaragoza.

Llegaron a las cercanías de Tudela un mes más tarde, el día 13 de noviembre. Se instalan de manera provisional en el Palacio de Fontellas, hasta firmar un Convenio con el Cabildo. Allí acuden el deán Don Ignacio Alvarez de Montenegro, Don Diego de Martes Martínez, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Vicario perpetuo de la parroquia de San Juan, en cuyo distrito se había de instalar el nuevo Instituto, Don José García de Cascante y los canónigos Don Francisco Virto de Espinal y Don Blas de Liarte.

Una vez instaladas procesionalmente en el convento, se cantó un Te deum y celebró Misa el licenciado Don Agustín de Baquedano, canónigo tesorero de la Colegial.

Tan pronto como llegan a Tudela y se instalan en el nuevo convento, entraron en clausura el mismo día como novicias las tres hijas de Don Francisco Garcés: María Josefa, de 19 años, Francisca, de 12 años, y la tercera de 7 años, que entró como educanda y recibió los votos solemnes cinco años más tarde.

En una reseña histórica, acerca de la fundación del convento de religiosas de la Compañía de María Santísima y Enseñanza de Tudela, publicada en 1876<sup>8</sup> refiriéndose al racionero Causadas, se expresa:

“Con mas ahínco que antes procuró llevar adelante su mal propósito y depravadas intenciones, que eran de propagar las doctrinas erróneas y heréticas de su amigo por medio de la nueva fundación. Para esto pensaba servirse de dos doncellas que el tenía engañadas, y habían de tomar el habito en nuestra religión”.

Una de ellas era la propia hermana de Causadas y otra, una compañera llamada Polonia Zariquiegui “Que había sido primero de virtud sólida y vida muy pura; mas luego fue por su director engañada y convertida en instrumento de maldad y perversión”<sup>9</sup>

Denunciado ante la Santa Inquisición fue detenido y encarcelado junto con las dos jóvenes dispuestas a profesar en el Instituto de la Enseñanza, la hermana de Causadas, y Polonia Zaraqesqui (Zariquiegui). Con ellos, el canónigo Don Francisco Latorre y Ocón, y otros muchas personas, sacerdotes y seglares, seguidores de las enseñanzas de Causadas, citados más arriba.

Desconocemos por el momento toda la implicación que tuvo el Molinosismo en nuestra ciudad. Lo que sí conocemos es que Francisco Causadas fue discípulo cercano, predilecto y amigo personal de Molinos, o como lo calificaba Llorente, “*el discípulo más íntimo de Molinos*”. Era también muy numerosa y frecuente la correspondencia entre maestro y discípulo. El medio usual de comunicarse Molinos con sus seguidores y devotos más influyentes por todos los países de Europa era por carta. Refiere Menéndez y Pelayo, aunque cree que era algo exagerado, que cuando prendieron a Molinos le encontraron más de 12.000 cartas.

Después de Molinos detuvieron también a Causadas y otros. En un relato hallado en el Archivo de Gaytan de Ayala sobre Francisco Causadas se describe de él que, estando ausente de la Ciudad de Tudela, escribió a Francisco Latorre algunas cartas para que las comunicara a los otros presos aconsejándoles no manifestaran la doctrina que el propio Causadas les había enseñado y que practicaban, aunque fuera en el caso de recibirles juramento para ello<sup>10</sup>.

Don Francisco Latorre y Ocón, amigo y seguidor de Causadas, se encargó de destruir y hacer desaparecer los papeles y cartas de comunicación entre Causadas y Molinos. Entre otras razones, fue ésta acción la que provocó la condena de seis años de destierro que le impuso el Tribunal de la Inquisición de Logroño a Latorre.

#### Francisco Latorre y Ocón

Nació en Tudela a finales del mes de enero del año 1660. Es el sexto hijo de los ocho hijos que tuvieron Antonio Latorre y Gregoria Ocón. Fue bautizado en la parroquia de Santa María el 31 de enero de 1660<sup>11</sup>. Ocupó diferentes cargos en su vida profesional. Ejerció el cargo de capellán del Consejo de Indias, fue traductor de lenguas y llegó a ser nombrado Ministro titular de la Suprema Inquisición.

Tradujo del francés al castellano varias obras, entre ellas una titulada "Economía General de la Casa de Campo", del abogado de París Louis Liger de Oxerre, que vio la luz en Madrid en el año 1720. En Lyon (Francia) escribió una "Gramática Francesa" explicada en español, y otra española explicada en francés. Las publicó su hermano Don Baltasar, en Madrid, tres años después de haber fallecido Don Francisco, en el año 1725<sup>12</sup>. Su madre, Gregoria Ocón, falleció el 8 de agosto de 1685, poco antes de ser encarcelado y sentenciado su hijo por la Inquisición<sup>13</sup>.

Fue canónigo del Colegio de Tudela. Tomó posesión de su cargo en 1682 y permaneció como tal, al menos hasta 1688. Ejerció varios cargos, entre ellos el de archivista. En la reunión de Cabildo del 11 de octubre de 1687 sancionan al racionero Causadas y al canónigo Zaraqüegui con una pena pecuniaria por no asistir a Cabildo durante un tiempo. Y en la sesión del 14 de noviembre del mismo año<sup>14</sup> se levantó al canónigo Zaraqüegui y al racionero Causadas la suspensión de asistir en esta Santa Iglesia a los Divinos Oficios y entrar en Cabildo.

El Santo Oficio inculpó al canónigo Latorre, de haber ocultado, roto y quemado papeles, cartas y comunicaciones del dicho Causadas con Molinos, verdaderas pruebas que implicaban a Francisco Causadas. En Tudela había, al menos, un comisario del Santo Oficio, Don Diego de Martes Martínez, que a su vez era Vicario perpetuo de la parroquia de San Juan. También un Familiar de la Santa Inquisición, miembro de la familia Veraiz.

Ante el Tribunal pasaron muchas personas de Tudela, unos como testigos y otros como inculpados directa o indirectamente. La ciudad vivió los acontecimientos con verdadero temor. No podían comprender cómo, personas influyentes por su autoridad religiosa o por su linaje, que eran la admiración y prestigio ante la sociedad tudelana, pasasen a ser perseguidas, desacreditadas y despreciadas.

Las propias madres fundadoras y las profesas del Instituto de la Enseñanza pasaron a ser cuestionadas y sometidas a rigurosa investigación por el Santo Oficio. Los mismos inquisidores "juzgaron como uno de los medios más adecuados para oponerse a la reciente herejía, el proteger y amparar la fundación de las nuevas religiosas", separando y juzgando a las más implicadas y significativas.

Francisco Latorre fue preso por el Santo Oficio, en primer lugar junto con otros sacerdotes y tres mujeres y otros varios feligreses. Mas tarde se les sumaron otros, con quienes tenía frecuente comunicación. Los ministros del Santo Oficio pasaron a secuestrar los bienes que tenían.<sup>15</sup>

A Francisco Latorre el Santo Tribunal le condeno a 6 años de destierro de la ciudad de Tudela, de la Villa de Madrid y de la ciudad de Logroño. Dos de ellos había de pasarlos en reclusión en un convento de religiosos. Durante esos dos años no podía celebrar Misa, y sería privado a perpetuo de oír confesiones. Se le imponía una multa de 50 ducados de plata, para gastos del santo Oficio.

Recibió la sentencia en público. Le sacaron de las casas del Santo Oficio junto con otros reos, y subido a un cadalso y tablado ya preparado para la ocasión, portaba una vela amarilla en las manos, con loba, sin cinto ni bonete, en hábito penitente<sup>16</sup>. El secretario del Santo Oficio, desde el púlpito de la Iglesia, le leyó el contenido de la sentencia, la cual se reducía a que el Sr. Fiscal de la causa *"le avia acusado de haver incurrido en el acto de la heregia por haver seguido la falssa y erronea Doctrina que enseñava el Dr. Molinos y las proposiciones que escribio y todas ellas fueren condenadas ...y por haver ocultado Rompido o quemado los Papeles y tenia con la Comunicacion del Racionero Francisco Causadas, Discipulo que havia ssido..."* Así consta en el testimonio dado por Nicolás de Azcarra Eguía, Provisor del santo Oficio, a petición de Don Nicolás Sartolo, sacerdote que pidió el canonicato en la Colegial de Tudela, vacante por sanción de Francisco Latorre.

**Juan Agustín de Zaraqüegui** (Zaraqüesqui, Zariquesqui)

Bautizado al parecer en la parroquia de Santa María entre 1641 y 1643.<sup>17</sup> Fue canónigo en la Colegial de Tudela, al menos entre los años 1675 y 1688. Vivía en una casa del Señor Obispo de Tarazona, probablemente la conocida en su día como Casa Episcopal en

la calle Vida. A su servicio tenía una mujer llamada Graciana Espés, a la que pagaba 6 ducados de plata por salario a lo largo de los ocho años que permaneció con él.

En el proceso que el Fiscal Eclesiástico del Deanado abre contra él en 1688<sup>18</sup> ejerce el sarresto de los bienes Don Antonio de Aperregui y Arellano, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, con asistencia de Martín de Lobero. El inventario ocupa siete folios. En él se incluyen una pequeña lista de libros entre los que destaca uno titulado "El reino de Dios", Un libro de Molina de Oración (se encontró en un cajón que Zaraqüegui tenía en la iglesia). Los bienes se entregan a Martín de Lobero, nombrado como depositario por orden del Tribunal.

Don Juan Zariquesqui murió el año 1694 en las cárceles del Santo Oficio de Logroño, a causa de la dureza y malas condiciones en que se hallaban. Falleció sin haber hecho testamento, correspondiendo su herencia a su hermana Polonia como heredera única. Al estar ella también en la cárcel e igualmente confiscados sus bienes por el Santo Oficio, se levantó el secuestro y depósito de los bienes de Don Juan, y el Tribunal de la Inquisición de Logroño los entregó al Deanado de Tudela, en la persona de Don Agustín de Baquedano, Tesorero y Canónigo de la Colegial.

**Magdalena Ros Pasquier**

Fue bautizada en la parroquia de Santa María donde vivían sus padres, en 22 de octubre de 1643. Es la segunda hija de los cinco que tuvieron sus padres Fermín Bartolomé y Mariana. Fue detenida con Causadas, Latorre y otros y llevada por el Santo Oficio de Logroño para ser juzgada, si bien desconocemos la pena que se le impuso.

**Alberto Pérez Salinas**

Fue bautizado en la parroquia de Santa María Magdalena donde vivían sus padres Juan y Miguela, en 9 de agosto de 1642. Ejerció la profesión de boticario. Fue

detenido con Causadas, Latorre y otros y llevado por el Santo Oficio de Logroño para ser juzgado, si bien desconocemos la pena que se le impuso.

Al final, el Santo Oficio retuvo a la Madre Águeda en las cárceles de Logroño, obteniendo confesiones de actos inimaginables, entre brutales torturas de las que falleció.

---

### **Fray Juan de Longas**

Probablemente es hijo de Miguel Longas y de Ana de Francia cuyo matrimonio se celebró en la parroquia de Santa María en el año 1643. Fue Carmelita Descalzo, al parecer en el convento de Tudela. Menéndez y Pelayo afirma de él que “dogmatizó con triste fortuna, no sólo en su tierra natal sino en Burgos y en Soria. No fue condenado con Causadas y los demás a finales del siglo XVII, sino que fue condenado por los Inquisidores de Logroño en 1729, imponiéndole la pena de doscientos azotes, diez años de galera, y prisión perpetua posterior. La causa más importante que destacó en su proceso fueron, los desmanes y crímenes cometidos en los conventos de Lerma y Corella, como confidente de la Madre Águeda de Luna a la que adoctrinaba.

### **Águeda de Luna**

Fue la principal discípula de Don Juan de Longas. Durante más de veinte años en los pueblos cercanos y en su convento de Lerma tenía fama de santa. Menéndez y Pelayo señala que esa fama de santa era “gracias a simulados éxtasis y visiones, que Fr. Juan de Longas y el Prior y otros religiosos divulgaban y ponderaban.”

Años más tarde fue abadesa en Corella y la misma fama le acompañó en los alrededores de Corella, a cuyo convento acudían las gentes pidiendo curaciones y auxilio. Acompañaban estas prácticas la existencia de ciertas piedras bienolientes con la señal de la cruz que se repartían como emanadas del cuerpo de la Madre Águeda.

Desde 1715 había sido confesor de la Madre Águeda, Fr. Juan de la Vega, que vivió en continuo concubinato con ella del que resultaron cinco hijos.

APÉNDICE N° 1

(Publicación de Anatema.- 3/2/1690)

En la ciudad de Tudela y dentro de las casas de la dicha Ciudad y sala de consultas jueves a veinte y tres dias del mes de febrero del año mil seis(cient)os y nobenta a sabado y firmado el auto antecedente los señores Don Joseph Alfonso Henrriquez Don Antt(oni) de Aperregui y Arellano Caballero del Orden de santiago Domingo de Borxa Licenciado Don Melchor de Ocon adbogado en los consejos Reales deste reino Miguel Castillo y Joseph Leon y Fernández Rexidores de la dicha ciudad y dixeron que el canonigo Don Antt(oni) del Palo Comisario del Santo Oficio les an esturado como el dicho santo oficio de la Inquisicion le ha cometido la publicación en esta ciudad de los edictos de anatema de dicho santo oficio pidiendo y suplicando a Su S(eñori)a le asista en dicha funcion como se a acostumbrado en otras ocasiones y atendiendo a los deseos que Su S(eñori)a siempre a manifestado al mayor culto y veneración del dicho santo oficio acuerdo darle los nuncios con caxas y trompetas Ropas y Gorras y ministros con las mazas para la publicación y señalamiento del dia en que se an de publicar los edictos y Anatema en que concurre el comisario y demas ministros del santo tribunal y así bien acuerdo su s(eñori)a con vista de la relacion que se a allado de la forma como se le libro la misma funcion el año de mil seis(cient)os sesenta y siete ir con su Alcalde y todos sus ministros y mucho acompañamiento de caballeros y ciudadanos a la posada/

de dicho comisario para llevarlo y volverlo a la santa Iglesia Insigne Colegial desta ciudad en los dias que se publicaren los edictos y anatema por la orden siguiente= Cierra todo el acompañamiento una fila de quatro que an de ser el señor alcalde a la mano derecha el comisario que hace la funcion a la mano izquierda de dicha s(eño)r Alcalde el s(eño)r presidente y a la mano izquierda del dicho comisario el

otro s(eño)r regidor preminente Y los demas señores Rexidores interpolados con los otros ministros del santo oficio Y la forma se boto y se dejo la deliberación para el dia del acto y se advierte para adelante que hallándose el Sr. Don Antonio de Aperregui Rexidor preeminente y ministro del santo oficio por no darle la preminencia al comisario en el bando no fue a la publicación pero fue a las funciones en el punto que como rexidor le tocaba y de ello para que conste su s(eñori)a Mando a mi el secretario haga auto publico e yo lo hice asi y lo firmo su s(eñori)a e yo el secretario. Don Joseph Alfonso Henrriquez (rubricado), Antonio de Aperregui Arellano (rubricado), Domingo de Borja (rubricado), Licenciado Melchor de Ocon (rubricado), Miguel Castillo (rubricado), Joseph Leon y Fernandez (rubricado). Antte my Pedro Mediano, secretario (rubricado)

Libro de Acuerdos n° 7 (1675-1691), fol. 503v- 504, AMT



APÉNDICE Nº 3

(CERTIFICADO INQUISICION DE LOGROÑO.- 1689)

Nicolás de Ascarra Eguía notario Apostolico, Por autoridad Apostólica y ordinaria y prer. del nuncio de esta ciudad de Logroño y del Santo Oficio de la Inquisición que reside en ella, Zertifico, Doy fe y verdadero testimonio que hoy presente día en el acto de fe que se ha celebrado, Por los señores Inquisidores Apostolicos en todo el reyno de Navarra y su distrito en el conbento e Iglesia de nuestra Señora de Balbuena, horden de Predicadores extramuros desta dicha Ciudad entre otros reos que salieron del Tribunal de la dicha Inquisición en el dicho acto fue Uno Don Francisco de Latorre y Ocon Canonigo de la Insigne iglesia Colexial de la Ciudad de Tudela y salio en dicho acto, acompañado de dos ministros familiares deste santo officio en cuerpo, con su loba, sin cinto ni bonete y entro en forma de penitente, en la dicha Iglesia y svvio al tablado y cadaisso y tablado, que estava Prevenido Para los dichos Reos y como a uno de ellos, Por Dr. Miguel Antonio del busto Secretario del secreto del dicho Santo Oficio de la dicha Inquisición en el pulpito de la dicha Iglesia estando el dicho Don Francisco de Latorre en el dicho tablado y enfrente del dicho pulpito y en pie, le leyo su caussa, con los meritos de ella que se reducían a que el Sr. Fiscal de dicho Santo Oficio le avia acusado de haver incurrido en el acto de la heregia por haver seguido la falssa y erronea Doctrina que enseñava el Dr. Molinos y las proposiciones que escribió y todas ellas fueren condenadas Por la Santidad de Nuestro Santísimo Padre Inocencio Undezimo de gloriosa Memoria y por haver ocultado Ronpido o quemado los Papeles y tenia con la Comunicacón del Racionero/

Don Francisco Caussadas, Discípulo que havia ssido del dicho Dr. Molinos y otras cossas que conduzian a los meritos de la dicha caussa sobre los dichos delitos de eregia, Y por la sentencia definitiva que se dio Y provi-

sión Por los dichos señores Inquisidores Apostolicos, en fuerza de la benignidad que tienen con los reos fue condenado el dicho Don Francisco de Latorre y Ocon, en seis años de destierro de la dicha Ciudad de Tudela, de la Corte de Su Majestad y desta dicha ciudad de Logroño y quie los dos de ellos los tuviese en reclusión en uno de los conventos de religiosos que se le señalasse y que en este tiempo no pudiesse celebrar el sacrificio de la missa, y fue privado de confesar perpetuamente y así mismo fue condenado en Cincuenta Ducados de platta por gastos del santo Oficio y acavado y fenecido el acto de ffe fue reducido con los demas reos que salieren a el, Y en la misma forma que vinieren a la dicha Iglesia al dicho Tribunal de la Santa Inquisicion y por que conste Doy el presente a pedimento de Pedro Sartolo familiar del Santísimo Oficio del numero de la dicha ciudad de Tudela, en Logroño a onze de Avril de mill seiscientos y ochenta y nueve y lo signe, en testimonio de verdad, Nicolas de Ascarra y Eguia, notario Appco (rubricado). Los notarios App(ostolic)os y ordinarios que abajo signa(mo)s /

Y firmamos y certificamos y damos ffe y verdadero Testimonio que Nicolas de Ascarra Eguia de quien ba testificado el Testiomonio Retro escripto es Notario App(ostoli)co Por autoridad Appca y ordinaria y que como a tal se le a dado y da entera ffe y credito a sus escritos así en interior como fuera de el. Y que a sido y es fiel y legal y de toda confianza y en ffe de ello lo signamos y firmamos en Logroño a onze de diciembre de mill y seiscientos y ochenta y nueve. En testimonio de verdad Juan de Sebastián (rubricado), Nicolas Pardo Romero (rubricado)



NOTAS

<sup>1</sup> El jesuita Padre Dudon, fruto de su tarea investigadora, publica en el año 1916 una obra acerca del Doctor Miguel de Molinos.

<sup>2</sup> MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO.- La historia de los Heterodoxos Españoles, L-5, C1, pág. 229

<sup>3</sup> Ibidem, en L-6, pág 452. En ese mismo capítulo, Don Marcelino llama erróneamente a Causadas Don Juan, cuando en realidad se llama Francisco y así le citaremos en todo el presente trabajo.

<sup>4</sup> Publicación del Anatema en Tudela. Ver: APÉNDICE N° 1

<sup>5</sup> Actas Cabildo, fol. 80 v

<sup>6</sup> La ciudad otorga la licencia el 29 de Enero de 1683. Prot° Jerónimo de Aranda, 1683, n° 103, APT. El 23 de julio de 1686 se otorga la licencia por parte del Consejo para fundar un convento de monjas en la ciudad de Tudela. Años más tarde, en 1692, Fe° Garcés solicita al Obispo de Tarazona la aprobación para la erección de dicho Convento de la Enseñanza, suscribiendo una Concordia con el Cabildo Colegial y la Parroquia de San Juan.

<sup>7</sup> Don Francisco Garcés del Garro se ordenó sacerdote tras fallecer su esposa Doña Josefa de Nápoles del Castillo, natural de Tudela. La casa principal estaba en el Barrio de San Julián. Un hijo, Manuel Garcés, contrajo matrimonio con Doña Agustina Villoslada en 1694, en plena connoción social en Tudela, a causa de la herejía.

<sup>8</sup> PUIG Y ARBELOA, RVDA. MADRE MARIA CONCEPCION: Reseña Histórica de la Fundación del convento de religiosas de la Compañía de María Santísima y Enseñanza de Tudela, pgs. 22 a 28, Madrid, 1876.

<sup>9</sup> Tras la detención de Molinos al poco de llegar a Tudela, Francisco Causadas se ausento de la ciudad, escribiendo a su compañero Don Francisco Latorre algunas cartas para que las comunicara a los presos de Tudela y Logroño, aconsejándoles no mani-

festaran la doctrina que practicaban, enseñadas por el, aunque fuera en el caso de recibirles juramento para ello.

<sup>10</sup> Ver nota n° 12 y Apéndice allí reseñado.

<sup>11</sup> Libro de Bautismos de Santa María, año 1660, fol. 383 v

<sup>12</sup> SAINZ Y P. DE LABORDA, M.- Apuntes Tudelanos, Tomo 2, pg. 41, Tudela, 1914.

<sup>13</sup> Parroquia de Santa María. Libro de difuntos, año 1685, fol. 178 v.

<sup>14</sup> Acta del Cabildo de la Colegial en 14/11/1687, al fol. 181: se "levantó al canónigo Zaraqüegui y al racionero Causadas la suspensión de asistir en esta Santa Iglesia a los Divinos Oficios y entrar en Cabildo dichos canonicos atendido a la suplica, pide a S.S<sup>a</sup> a derecho por las susodichas la Madre Priora y religiosas del nuevo convento para que de hoy en adelante puedan asistir en el Coro y Cabildo a todos los divinos oficios..."

<sup>15</sup> Hacia 1965 se actuó en el archivo particular de Don Esteban Gaytan de Ayala, en Tudela. Muchos papeles, aparentemente sin valor, se destruyeron. Uno de ellos, bien Fe° Fuentes o Julio Segura Miranda, lo conservó, aunque pensaron que no tenía valor. Hoy lo conservo yo en mi archivo y tiene relación con los procesos de herejía que motiva este trabajo y cuya referencia me llevó a seguir la pista de las personas allí encausadas. El documento tiene 4 cuartillas en 8°, escritas en letra minuciosa por ambas caras. VER APÉNDICE N° 2

<sup>16</sup> Certificado emitido por la Inquisición de Logroño, firmado por Juan de Sebastián y Nicolás Pardo Romero, en 11 de diciembre de 1689. Ver, APÉNDICE N° 3 Y 4

<sup>17</sup> No resulta fácil identificarlo con exactitud. En los registros aparece uno llamado Juan Francisco, bautizado en la parroquia de Santa María Magdalena el 8 de febrero de 1641 -al folio 677-. Es hijo de Juan Zaraqüegui y de María Burgos. El segundo se llama también Juan Francisco, hijo de ¿ Zaraqüegui y de María Mauleón. Fue bautizado en la parroquia de Santa María el 29 de

enero de 1643 –al folio 428-.

<sup>18</sup> Proceso del concurso de los bienes del Canónigo Juan Agustín de Zaraqüegui, Año 1695, Leg. 92, n° 3. Entre los libros inventariados y que aparecen en el proceso se encuentran: La Biblia Sacra comentada por San Gerónimo; “Espejo mixtico”; “Superstición Cadeña”; “Subida del Monte Sión”; “Cathequismedas”; “teología mística”

**JULIO RAMÓN SEGURA MONEO**

Archivero Municipal. Colabora habitualmente con artículos en revistas especializadas de archivos e Historia. Entre sus colaboraciones destacan las relativas a Protocolos Notariales en la Merindad de Tudela; Procesos Eclesiásticos en la Diócesis de Tudela; Casas Consistoriales en Navarra.

**RESUMEN**

A finales del siglo XVII se detecta en Tudela una cédula herética conocida por Molinosismo, debido a que fue fundada por el aragonés Miguel de Molinos. Contamina a la fundación de la Orden de la Compañía de María en Tudela por pertenecer a dichas enseñanzas, los promotores e impulsores del nuevo convento. La Inquisición de Logroño detiene y juzga a los seguidores de Molinos, con la dureza y sistemas que le eran habituales.